

Expte. **B-3-07 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA - Hacer por Buenos Aires-** Proyecto de Resolución Ref: Iluminación Ruta 32 hasta RAESA.-

VISTO:

Que en los últimos años ha habido varios accidentes en ese tramo de la ruta 32, los cuales se podrían haber evitado si contase ese sector con las medidas de seguridad necesarias particularmente una iluminación adecuada y:

CONSIDERANDO:

Que la fábrica Raesa trabaja las 24 horas del día en turnos rotativos de: 6 a 14, de 14 a 22 y de 22 a 6 hs. y que la mayoría de sus empleados se trasladan en motos y bicicletas;

Que por lo tanto podemos advertir que hay horarios de acceso a la mañana muy temprano, horario que en temporada invernal además de ser de noche la visual se ve dificultada por la niebla, al igual que el horario de egreso nocturno, lo que hace muy peligrosa la ruta ya que si se viaja en auto hasta no estar a una distancia muy corta de una bicicleta por ejemplo no se la divisa y quizás al hacerlo ya es tarde.

Que en cualquiera de los horarios, la ruta es peligrosa y mas en bici o motocicleta ya que los camiones o vehículos medianamente grandes desestabilizan a su paso a los conductores que deben ir al costado de la ruta porque no les queda otra opción al carecer este tramo de bicisenda;

Que además en ese tramo no solo se trasladan los empleados de Raesa sino también de otras empresas de avicultura instaladas en la zona, además de vecinos que van y vienen hacia y desde la ciudad por compras, trámites u otras razones particulares.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 16 de febrero de **2007 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

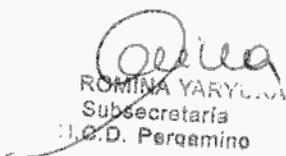
RESOLUCIÓN:

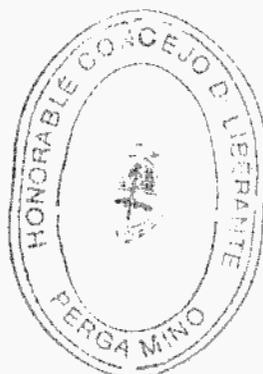
Artículo 1°: Dirigirse al D.E. para que a través de los organismos competentes y a ----- través de la concesionaria CELP, procedan a planificar y ejecutar la iluminación correspondiente del tramo de la ruta 32 desde Juan Manuel de Rosas hasta la fábrica Raesa ó lugar aconsejable por la zona de referencia.

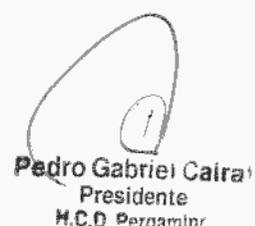
Artículo 2°: De forma.

RESOLUCION N° 1624/07

PERGAMINO, 19 de febrero de 2007


ROMINA YARY
Subsecretaría
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairra
Presidente
H.C.D. Pergamino